SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO N° 04/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2017
"CONTRATACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL - ID N° 337.602"
Suscrito con la Empresa CONSULTORA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS & AGROPECUARIOS (CEE&A) de Diosnel Bernal Cháves

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de abril del año 2018, el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)**, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), domiciliada en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **LIC. MARÍA VICTORIA DIESEL DE COSCIA**, en su carácter de Secretaria Técnica Interina, con Cédula de Identidad N° 629.543, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSULTORA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS & AGROPECUARIOS (CEE&A) de Diosnel Bernal Cháves**, con **RUC N° 1138952-4**, domiciliada en la calle Crisantemos N° 202 esq. Las Azucenas de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. DIOSNEL BERNAL CHÁVES**, con Cédula de Identidad N° 1.138.952, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución SNFCL N° 110/2018 de fecha 23 de febrero de 2018, en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 04/2017 "CONTRATACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL - ID N° 337.602"**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: ***OBJETO.***

1.1 EL PROVEEDOR se obliga a impartir **"CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL"**, de conformidad a la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios emitida por LA CONTRATANTE, debidamente autorizada y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y precios adjudicados. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La Oferta del PROVEEDOR;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación.

2.2 Los documentos que forman parte integral del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

CLÁUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337.602. ----------

Consultora de Estudios Económicos & Agropecuarios
Lic. Diosnel Bernal
Tel.: 021-944.936 - 0971-226.688
ceeyajovenparaguay@yahoo.com

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS / SINAFOCAL

CLÁUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.***

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/2017 "CONTRATACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución SNFCL N° 110/2018 de fecha 23 de febrero de 2018. ----------

CLÁUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.***

Ítem N°	Código de Catálogo	Especialidad	Carga Horaria	Prog.	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)
									Mín.	Máx.		
1	86101610-001	Albañilería	105	MPE	Cordillera	Nueva Colombia	Unidad	Unidad	15	25	1.845.000	46.125.000
12	80111504-018	Corte y Confección	120	MPE	Guairá	Itapé	Unidad	Unidad	15	25	1.800.000	45.000.000
15	80111504-018	Corte y Confección	120	MPE	Concepción	Belén	Unidad	Unidad	15	25	1.800.000	45.000.000
24	86101606-001	Electricidad Domiciliaria	160	MPE	Central	Limpio	Unidad	Unidad	15	25	1.840.000	46.000.000
26	86101606-001	Electricidad Domiciliaria	160	MPE	Concepción	Loreto	Unidad	Unidad	15	25	1.840.000	46.000.000
27	86101606-001	Electricidad Domiciliaria	160	MPE	Caaguazú	Coronel Oviedo	Unidad	Unidad	15	25	1.840.000	46.000.000
30	86101501-003	Horticultura Orgánica	125	PPR	Central	Areguá	Unidad	Unidad	15	25	1.560.000	39.000.000
31	86101501-003	Horticultura Orgánica	125	PPR	San Pedro	San Estanislao	Unidad	Unidad	15	25	1.560.000	39.000.000
41	86101716-001	Mecánica del Automóvil	250	MPE	Central	Capiatá	Unidad	Unidad	15	25	3.540.000	88.500.000
45	86101601-001	Operador Corporativo de Computadoras	210	MPE	Cordillera	Arroyos y Esteros	Unidad	Unidad	15	25	2.420.000	60.500.000
Total (Guaraníes)												**501.125.000**

5.1 El monto máximo del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 501.125.000 (Guaraníes quinientos un millones ciento veinticinco mil) IVA incluido**. ----------

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a suministrar los bienes / servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes / servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLÁUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO.***

6.1 Este Contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.***

7.1 Los bienes / servicios deberán ser entregados / prestados dentro de los plazos, en los lugares y en las condiciones, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Lic. Diosnel Bernal
Tel.: 021-944.936 · 0971-226.588
ceeyajoveneparaguay@yahoo.com

Diosel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS / SINAFOCAL

CLÁUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***

8.1 **La Administración del Contrato estará a cargo de:** la Dirección de Formación y Capacitación Laboral, y la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), estableciéndose las siguientes funciones: ---------

8.1.1 **Corresponderá a la Dirección de Formación y Capacitación Laboral:** velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento técnico que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos. ----------

8.1.2 **Corresponderá a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC):** realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías y adendas, seguimiento de pagos en plazos previstos, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del Contrato cuando corresponda. ----------

8.2 **La Dirección Administrativa y Financiera** emitirá la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios. ---------

CLÁUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), la cual se presentará, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto máximo del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: ***MULTAS.***

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (CEC y CGC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y, en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y, en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.***

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

Consultoría de Estudios Económicos & Agropecuarios
Lic. Diosnel Bernal
Tel.: 021-944.936 · 0971-226.688
ceeyabovanparaguay@yahoo.com

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS / SINAFOCAL

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **4 (cuatro) páginas** progresivamente numeradas, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. ----------

SR. DIOSNEL BERNAL CHÁVEZ
Propietario
CONSULTORA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS & AGROPECUARIOS "CEEA"

Consultora de Estudios Económicos & Agropecuarios
Ing. Agr. Diosnel Bernal
Cel. 0971-944.936 - 0971-226.688
ceyajovenparaguay@yahoo.com

LIC. MARÍA VICTORIA DIESEL DE COSCIA
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãgã guive
construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay